



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2019-00395-00.

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.

DEMANDANTE: FREDDY ALBERTO MEDINA CAMACHO.

DEMANDADOS: OLGA JOHANNA BERMUDEZ ORTIZ.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente designar curador ad-litem a la señora **OLGA JOHANNA BERMUDEZ ORTIZ.**, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento de la misma en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer.

Soledad, Septiembre 10 de 2020. La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. Soledad, Septiembre Diez (10) Dos Mil VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y atendiendo lo dispuesto en el inciso final del Art. 108 del Código General del Proceso, se encuentra procedente designar curador Ad-Litem a la demandada señora **OLGA JOHANNA BERMUDEZ ORTIZ**, toda vez que se encuentra surtido el emplazamiento de los mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE:

Desígnesele como Curador Ad-Litem a la demandada señora **OLGA JOHANNA BERMUDEZ ORTIZ**, al Dr. JAIME SAAVEDRA CASTRO, quien se ubica en la Calle 23 N°. 47-112 Apto. 1 - Urbanización Costa Hermosa de Soledad, correo electrónico: drjaimesaavedra22@hotmail.com y teléfono: 3122434738, a quien se le comunicará por telegrama a la dirección indicada o por el medio más expedito dejando la correspondiente constancia en el expediente, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Art. 48 núm. 7° C.G.P. Hágase las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02.

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA</p> <p>Soledad, ____ de _____ 2020</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO N° _____</p> <p>El Secretario (a) _____</p> <p>MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN</p>
